

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 167/2023 D.E.

VISTO:

Las clases deportivas recreativas realizadas en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, natación, Escuela en el Poli y Taller de Newcom y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Larroque reconoce al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y deporte en general por ser indispensables para el desarrollo de su personalidad,

Que, por ello, en la Ciudad se desarrollan actividades deportivas recreativas en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, natación, Escuela en el Poli y Taller de Newcom,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad, área encargada de la gestión de las nombradas actividades, emite una nota en la cual solicita el pago a las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las mismas durante el mes de **marzo de 2023**,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con los recursos, corresponde dictar la norma legal que de lugar a la solicitud presentada, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante el mes de **marzo de 2023** en el Polideportivo Municipal, clases de zumba, natación, Escuela en el Poli y Taller de Newcom.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un monto de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 233.650,00)**, que será abonado a las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las actividades nombradas en el Artículo 1°, según la siguiente lista:

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
Tel.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
1	ARCE, Irene Cecilia	37.289.993	\$2.700
2	BATTOCHI, Luciana Estefania	43.827.871	\$2.625,00
3	BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$22.350
4	FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$10.150,00
5	KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$29.500,00
6	LONARDI, Augusto Nicolas	39.036.357	\$29.950,00
7	MACIEL, Milton Patricio	36.191.589	\$7.000,00
8	MARTINEZ, Alejandro Joaquín	39.265.214	\$25.200,00
9	OCAMPO, Eliana Elisabeth	36.381.316	\$3.500,00
10	PRINZEN, Sol Agustina	39.122.786	\$4.500,00
11	RAZQUIN, Lautaro	43.018.586	\$2.775,00
12	RONCONI, Agustín Elías	40.691.323	\$12.000,00
13	SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$22.050,00
14	SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$8.800,00
15	TRONCO, Jesica	39.036.349	\$44.550,00
16	VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$6.000,00

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUI: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUI: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

